

ANEXO III: FICHA TÉCNICA

a) Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *SERVICIO* cuyo objeto es el SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO DE LAS FIESTAS DEL PILAR 2022, ENVÍO DE MATERIAL PARA REDES Y ARCHIVO FINAL así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 7.000 euros
- IVA*: 21% 1.470 euros
- Presupuesto base de licitación: 8.470 euros, IVA incluido.

c) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución finaliza el 31 de octubre de 2022.

d) LUGAR DE PRESTACIÓN: Unidad de Comunicación y Patrocinio de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

e) RESPONSABLE DEL CONTRATO: Unidad de Comunicación y Patrocinio.

f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Seguimiento fotográfico del Pilar 2022, envío de material para redes, archivo final ordenado por carpetas según índice facilitado por Zaragoza Cultural.
- El trabajo se desarrollará en tres bloques:
 - Fotografía de la presentación del #Pilar22
 - Fotografías de los montajes de escenarios y de los soportes publicitarios.
 - Seguimiento fotográfico durante las fiestas del Pilar del 8 al 16 de octubre.
 - 4 vídeos diarios para redes sociales (sin editar) durante las Fiestas del Pilar (del 8 al 16 de octubre)

La empresa será la encargada de documentar gráficamente las Fiestas del Pilar con una planificación diaria previamente determinada por el Área de Comunicación y Patrocinio.

Deberán estar disponibles en todo momento tres equipos que podrán trabajar simultáneamente en diferentes puntos de la ciudad, del 8 al 16 de octubre.

Deberá entregarse diariamente una selección mínima de 20 fotografías en alta resolución, así como se realizarán dos envíos en baja resolución para redes sociales de las actividades seleccionadas una vez concluidas las mismas, de manera inmediata. Además, se seleccionarán tres actos diariamente que deberán ser cubiertos prácticamente en tiempo real.

Los trabajos primaran la calidad a la inmediatez.

Las fotografías de primeros planos deberán contar con la autorización expresa (por escrito) de las personas que se retratan. Se respetará con especial atención la legislación vigente en materia de protección a los derechos de la imagen en la infancia.

El Ayuntamiento de Zaragoza se reserva todos los derechos de difusión y explotación de las imágenes. El uso de las fotografías queda reservada al Ayuntamiento de Zaragoza y sus organismos autónomos, así como las empresas patrocinadoras con contrato en vigor con Zaragoza Cultural. El uso por terceros será autorizado por la empresa.

Al final del trabajo se entregará un disco duro con todas las imágenes realizadas durante las fiestas en formato RAW, y las seleccionadas diariamente se entregarán también en formato jpg alta calidad, debidamente reveladas y editadas. Deberán estar clasificadas por días y en cada día por espacios.

g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias.

La empresa deberá acreditar una experiencia mínima de dos años en la gestión de información en eventos culturales de una dimensión similar a las fiestas del Pilar. Este supuesto se acreditará a través de una relación de trabajos de similares características, con importe, fechas y destinatario y un certificado o alguna factura que lo acredite.

h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo será de **DIEZ DÍAS** naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragoza.es, finalizando a las 12,00 horas del último día del plazo.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante el envío de correo electrónico dirigido al correo electrónico: comunicacion@zaragozacultural.com La documentación técnica y la documentación administrativa (incluida la oferta económica) deberán ir separadas en dos archivos diferenciados y debidamente nombrados. Cualquier duda de procedimiento será resuelta en ese mismo correo.

Forma de presentar la documentación:

La documentación exigida deberá presentarse en dos documentos pdf claramente diferenciados, indicando en el nombre del archivo si es la información técnica o la administrativa. En la parte administrativa deberá detallarse la siguiente información:

- Número de referencia del contrato menor: c.m 31/2022
- Objeto del contrato, CONTRATO DE SERVICIO PARA LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO DE LAS FIESTAS DEL PILAR 2022.
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono
- Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico comunicacion@zaragozacultural.com y/o teléfono 976721451.

Cada licitador podrá presentar **una única proposición en el plazo señalado** en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

i) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la determinación de la oferta seleccionada se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

6.1 CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Propuesta Técnica. Hasta un máximo de 60 puntos

En la valoración de la propuesta técnica se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

La propuesta técnica constará de:

- Propuesta técnica de gestión y tratamiento de la información a partir de unos criterios concretos.
- Una prueba de maquetación (boceto) de un soporte expositor con la información que se adjunta.
- Se detallará el plan de trabajo propuesto (metodología).

6.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Oferta económica. Hasta un máximo de 40 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (40 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Min es el importe de la oferta económica más reducida

Of es la oferta económica que se valora

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

..... euros (IVA excluido)

..... euros (IVA incluido)

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

La oferta económica deberá presentarse en un sobre aparte cerrado.

j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será durante el plazo de vigencia del contrato.

k) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

El adjudicatario expedirá una factura a la finalización del trabajo encargado, conforme a lo dispuesto en la Memoria Técnica.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.